

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

PREMIO CORPORATE IMPACT VENTURING 2024

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

PRIMERO: Presentación de los Organizadores. -

El **Premio Corporate Impact Venturing 2024** se presenta en un escenario global donde el Corporate Venturing ha experimentado un crecimiento exponencial. Según un informe del GCV, la inversión en Corporate Venturing alcanzó los \$73 mil millones de dólares en 2022, destacando la importancia de la colaboración entre grandes corporaciones y startups para enfrentar desafíos complejos y acelerar la innovación. Este modelo no solo fomenta la adopción de nuevas tecnologías, sino que también amplía el alcance de las soluciones innovadoras a mercados globales.

Corporate Impact Venturing, es un modelo de innovación abierta donde las corporaciones colaboran con startups para resolver problemas sociales y ambientales complejos, alineados con los ODS. En esencia, es la innovación a través de las startups, incentivando una dinámica de trabajo conjunto en la que los corporativos aceleren sus procesos de transformación sostenible, y en las que las startups encuentren un aliado robusto que los ayude a crecer y apalancar su desarrollo.

En este contexto, es crucial destacar que el impacto socioambiental se ha convertido en una ventaja competitiva clave. Un estudio del Business and Sustainable Development Commission estima que los modelos de negocio sostenibles podrían desbloquear un valor económico de \$12 billones de dólares anualmente para 2030. Integrar estos enfoques en la estrategia corporativa no solo mejora la rentabilidad a largo plazo, sino que también fortalece la relación con los stakeholders, incluyendo inversores, clientes y comunidades.

Socialab en trabajo conjunto con Wayra, ChileGlobal Ventures e IF Chile, además del apoyo de CIVLAC, SOFOFA, Centro de innovación UC, UDD Ventures, El Ecosistema Startup y Magical Startups, desarrollan el “Premio Corporate Impact Venturing 2024”, el cual consiste en **una**

convocatoria de innovación abierta en busca de startups las cuales hayan generado impacto real y medible en el marco del Corporate Venturing a través de pilotos con grandes organizaciones, enfrentando desafíos complejos y aceleración en la innovación. Además, este modelo fomenta la adopción de nuevas tecnologías y permite ampliar el alcance de soluciones a mercados internacionales.

Socialab es una empresa enfocada en el fomento de la innovación social a través de la colaboración y el emprendimiento. Su objetivo principal es conectar emprendedores, startups, organizaciones y expertos para el desarrollo de soluciones innovadoras que aborden problemas de triple impacto. Ofreciendo herramientas, recursos y redes de apoyo y contenido para ayudar a transformar ideas en proyectos concretos que generen impacto positivo a la comunidad.

Wayra, es el Corporate Venture Capital y área de innovación abierta de Telefónica Movistar, a través del cual, invierte en startups con capacidad para atraer innovación a Telefónica Movistar y presta servicios de innovación a terceros, para ayudarles a llevar sus iniciativas de Innovación abierta al siguiente nivel.

ChileGlobal Ventures, es una iniciativa de Fundación Chile que busca promover el emprendimiento y la innovación en el país. Para lo anterior ha creado un ecosistema compuesto por una aceleradora (ChileGlobal Startups), una red de inversionistas ángeles (ChileGlobal Angels), un área de inversión (ChileGlobal Funds) y la conexión con corporativos a través de metodologías de innovación abierta (ChileGlobal Corporate). Su objetivo es convertir a Chile en un hub de innovación, facilitando el crecimiento de empresas que puedan competir globalmente y contribuir al desarrollo económico del país.

IF Chile, es una plataforma que conecta a emprendedores, startups e inversionistas en Chile. Su objetivo es fomentar la innovación y el desarrollo de proyectos a través de mentorías, financiamiento y acceso a redes de contacto. Ofrecen recursos y apoyo para ayudar a las empresas a crecer y prosperar en el ecosistema emprendedor del país.

Por otra parte, se busca que estos pilotos estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales son conjunto de 17 metas globales establecidas por las Naciones Unidas para abordar problemas importantes y mejorar la vida en el planeta. Estos objetivos buscan erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y asegurar el bienestar y la igualdad

para todos. Fueron adoptados en 2015 como parte de un plan para lograr un desarrollo equitativo y sostenible para 2030.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria y desafíos. -

El objetivo es potenciar el mercado del Corporate Impact Venturing (CIV), destacando y premiando a aquellos proyectos que han logrado combinar la innovación y la rentabilidad económica con un impacto socio ambiental significativo.

En relación con lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

- Reconocer y premiar a startups y grandes organizaciones que demuestren una colaboración efectiva y un impacto tangible en proyectos de innovación socioambiental.
- Fomentar la escalabilidad de soluciones innovadoras que aborden desafíos críticos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Inspirar al ecosistema de innovación y emprendimiento para adoptar y escalar soluciones de alto impacto.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: <https://comunidad.socialab.com/challenges/premio-civ-2024> donde se realizarán el ingreso de las iniciativas.

La convocatoria busca premiar a startups innovadoras capaces de resolver problemáticas socioambientales que hayan generado pilotos exitosos con empresas relacionadas con el triple impacto, con la finalidad de inspirar a nuevos actores y de esta manera, masificar el Corporate Impact Venturing. Por otra parte, se busca que estos casos estén involucrados activamente con grandes organizaciones como compradores o colaboradores activos. Por último, deben mostrar con indicadores reales la efectividad de los proyectos a nivel económico, con impacto social y/o ambiental.

TERCERO: Disposiciones Generales. -

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, jurado, etapas de la Convocatoria, criterios de selección, premios, y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria. La sola participación en la Convocatoria hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.

CUARTO: Etapas. -

Todas las etapas se dejan estipuladas en el Calendario del Capítulo VII todas las etapas de la presente convocatoria, con la finalidad de esclarecer los plazos fundamentales y comunicarlo con debida antelación, sin embargo, estas fechas pueden estar sujetas a cambios, en caso de que esto ocurra, será informado mediante correo electrónico.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas. -

Se dispondrá del correo suimei.olivares@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de la convocatoria son:

- Postular bajo la figura de una persona jurídica, constituida legalmente y en actual funcionamiento, con la capacidad de operar en territorio chileno.
- Haber realizado un piloto exitoso en conjunto con una empresa u organización aliada.
- Ser mayor de edad (tener al menos 18 años cumplidos) y al menos uno de los representantes del equipo debe ser residente legal en Chile.
- Completar el formulario de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.
- Las startups que presenten sus pilotos deben demostrar con indicadores y métricas que fueron casos de éxito.
- Cada piloto postulado debió ser realizado dentro de Chile, independiente que también se haya replicado de forma internacional.

CAPÍTULO III ETAPA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus propuestas desde el 26 de septiembre hasta el 4 de noviembre a las 23:59 horas (horario de Chile), plazo final de postulación indicado en el Capítulo VII de las presentes bases.

Durante la etapa de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar el registro en la plataforma comunidad.socialab.com
2. Ingresar y completar el formulario de postulación respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa.

Cada participante podrá ingresar un máximo de 3 pilotos, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

CAPÍTULO IV ETAPA DE EVALUACIONES INTERNAS

PRIMERO: Filtro de Admisibilidad

El equipo interno de la convocatoria compuesto por todas las organizaciones participantes efectuará un primer filtro donde se revisarán las propuestas de acuerdo con los requisitos mínimos de participación mencionados en el Capítulo II. Quienes no cumplan con alguno de los requisitos mencionados quedarán automáticamente rechazados, dando paso al siguiente filtro.

SEGUNDO: Evaluación Técnica

El equipo interno, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria, efectuará un segundo filtro de las propuestas de acuerdo con los criterios expuestos en la rúbrica de evaluación que se establecen en las presentes Bases. Luego de la evaluación, se seleccionarán a las mejores 5 propuestas para avanzar a la siguiente etapa.

TERCERO: Notificación de seleccionados. -

Los casos seleccionados en cada etapa serán notificados a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los

contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

CUARTO: Feedback de evaluaciones. -

Los participantes que hayan pasado el primer filtro y sean sometido a la evaluación en base a los criterios de la rúbrica podrán solicitar a la organización feedback con un resumen de sus evaluaciones. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se compromete dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas. -

Se dispondrá del correo suimei.olivares@socialab.com para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

SEXTO: Fórmula de evaluación. -

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo con los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la propuesta, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas Evaluación interna.

Criterio	Descripción General	Ponderación
Propuesta de valor y fit con el desafío	Evalúa qué tan bien la propuesta se ajusta al problema específico que se intenta resolver. Considera si la solución ofrecida responde de manera efectiva a las necesidades y desafíos planteados por la corporación, asegurando que esté claramente alineada con sus objetivos.	25%
Impacto Social y Ambiental	Este criterio evalúa la capacidad de la propuesta para generar cambios positivos y significativos en el ámbito social y ambiental. Considera la claridad y precisión con las que la propuesta articula su potencial impacto, detallando las métricas que se usarán para medir dicho impacto. Incluye la evaluación de los beneficios tangibles e intangibles que la solución puede aportar a las comunidades y al entorno, así como su alineación con objetivos de desarrollo sostenible. Se valoran tanto la magnitud como la sostenibilidad del impacto generado, asegurando que los beneficios perduren y tengan el alcance necesario para producir un cambio efectivo.	25%
Carácter innovador de la solución	Este criterio evalúa el grado de innovación y creatividad presente en la propuesta. Se centra en cómo la solución se diferencia de las ya existentes en el mercado, aportando nuevas ideas, enfoques o tecnologías que ofrecen un avance significativo en la resolución del problema. Considera la originalidad del concepto, la aplicación de tecnologías o métodos novedosos, y la capacidad del equipo para pensar de manera creativa y disruptiva. Este criterio valora no solo la novedad de la idea, sino también su viabilidad y el potencial de implementación exitosa en el contexto del desafío presentado. La creatividad en adaptar o redefinir conceptos existentes para una mejor efectividad también es reconocida positivamente.	20%
Escalabilidad y Viabilidad del Modelo de Negocio	Este criterio evalúa la capacidad de la propuesta para ser ampliada y aplicada a mayor escala mientras se mantiene viable desde un punto de vista económico y operacional. Incluye el análisis de la claridad y el detalle de la hoja de ruta propuesta para el escalamiento, además del modelo de negocio subyacente que sustentará esta expansión. El criterio valora la solidez y sostenibilidad del modelo de negocio, su adaptabilidad a diferentes contextos y mercados, y la capacidad de la solución para generar ingresos o atraer inversión necesaria para su crecimiento. Asimismo, se analiza la propuesta en términos de su potencial para integrarse exitosamente dentro de las operaciones existentes de las corporaciones involucradas, considerando los recursos necesarios, las alianzas estratégicas y los riesgos potenciales. Un proyecto bien evaluado en este criterio demuestra planes concretos para superar las barreras al crecimiento y proyecta un camino claro hacia el éxito a largo plazo.	20%
Capacidad y Confiabilidad del Equipo	El equipo tiene una experiencia sólida y comprobada, con todas las capacidades necesarias verificadas a través del piloto realizado, haciendo énfasis en sus capacidades validadas para trabajar con un corporativo en el marco del piloto realizado.	10%

SÉPTIMO: Selección. -

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, las organizaciones organizadoras serán las encargadas de revisar el ranking de la evaluación técnica y seleccionarán a las 5 mejores propuestas que pasarán a la etapa del Pitch Final.

OCTAVO: Preparación

Los finalistas deberán participar previo al Pitch Final de una mentoría de 30 minutos de manera virtual por parte de los organizadores, con la finalidad de prepararse y guiarlos para tener una óptima presentación. Se espera que en esta mentoría también pueda participar la contraparte de la empresa u organización donde se realizó el piloto.

CAPÍTULO V ETAPA DE PITCH FINAL

Las startups ganadoras se presentarán frente a un jurado especializado, para visibilizar sus pilotos de Corporate Venturing en el evento de Pitch Final y Premiación en ETMDAY, de manera presencial el día **21 de noviembre**. La presentación debe tener una duración de 5 minutos en donde expondrán sus proyectos junto con una presentación de apoyo, luego, se dará paso al jurado para que dentro de 3 minutos realicen preguntas y/o entreguen feedback relacionado. Este comité de jurados evaluará en el mismo evento y decidirá cuál es la iniciativa ganadora a partir de la rúbrica que se especifica en los siguientes apartados.

PRIMERO: Fórmula de evaluación. -

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo con los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la startup, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 3. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas Pitch Final.

Criterio	Descripción General	Ponderación
Impacto Generado	Evaluación del efecto directo sobre problemas socio ambientales críticos con foco en indicadores estandarizados como ODS o IRIS+. Se medirá la magnitud y sostenibilidad en el largo plazo de los resultados obtenidos.	30%
Escalabilidad	Potencial del proyecto para ser replicado o expandido en otras áreas de la organización, o regiones geográficas, asegurando un impacto mayor.	20%
Sostenibilidad Financiera	Viabilidad económica del proyecto a largo plazo y capacidad para mantenerse sin subsidios externos, valorando el ROI generado en el piloto.	15%
Calidad Storytelling	Manejo y desarrollo en el escenario al momento de presentar el Pitch	15%
Colaboración y Alianzas	Grado de integración y cooperación efectiva entre la startup y las corporaciones u otras entidades involucradas en el piloto. Idealmente con la participación activa de alguna de las contrapartes de la organización.	20%

CAPÍTULO VI ADJUDICACIÓN DE INCENTIVOS

A continuación, se detallan los seis incentivos que tendrá la convocatoria para la única iniciativa ganadora:

PRIMERO: Presencia protagónica en el e-Book de casos de éxito de Corporate Impact Venturing a cargo de CIVLAC.

Difusión a través de e-book que recopilará la experiencia de los mejores proyectos con un foco protagónica de la iniciativa ganadora. Se publicará en marzo del 2025 a cargo del Observatorio del equipo CIVLAC y Wayra.

SEGUNDO: Acceso a mesa de Inversión y financiamiento a cargo de Chile Global Ventures de FCh.

Los proyectos finalistas tendrán la oportunidad de presentar su propuesta frente a una mesa de financiamiento con actores de la blanca y el ecosistema de innovación y emprendimiento durante el mes de diciembre organizado por Chile Global Angels.

TERCERO: Mentoría Especializada por parte de los organizadores.

Para el proyecto ganador se realizarán 3 mentorías grupales, una por mes, durante el periodo de tres meses por parte de expertos provenientes de las instituciones organizadoras para escalar el piloto.

CUARTO: Difusión en el Podcast 95% de Socialab.

Para el proyecto ganador se realizará un capítulo especial dentro del [Podcast 95%](#) de Socialab con la finalidad de compartir y difundir el caso de éxito ganador dentro de la convocatoria.

QUINTO: Difusión en prensa por parte de Socialab.

Para el proyecto ganador se realizará una gestión de prensa específica para la difusión del caso de éxito, dentro de medios tradicionales y redes sociales, con la finalidad de lograr un mayor alcance del piloto a stakeholders de interés.

SEXTO: Oficina Cowork gratuita en Santiago por 6 meses en IF Chile.

Los mejores 4 proyectos finalistas tendrán acceso a una membresía de 6 meses de cowork IF en barrio italia.

Por otra parte, las startups ganadoras se compromete con la difusión de la convocatoria de “Premio Corporate Impact Venturing”, participando en materiales publicitarios y/o eventos que tengan relación con Socialab, Chile Global Ventures, IFChile y Wayra, incluyendo eventos futuros de “Premio Corporate Impact Venturing” durante el año 2024 y 2025.

**CAPÍTULO VII
CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

Etapas	Fechas
Recepción de postulaciones	26 de septiembre hasta el 4 de noviembre de 2024
Evaluación técnica	Del 5 al 8 de noviembre de 2024
Preparación Pitch Final	del 12 a 15 de noviembre 2024
Pitch Final y Premiación en ETMDAY	21 de noviembre 2024

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del

proceso a partir de esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial, así como también informada por correo electrónico a cada uno de los participantes.

CAPÍTULO VIII TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO: Propiedad Intelectual. -

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEGUNDO: Uso de plataforma. -

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

TERCERO: Difusión de imagen e iniciativas. -

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

CUARTO: Exclusión de Responsabilidades. -

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, las organizaciones no han sido las autoras de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

QUINTO: Reservas. -

Todo costo en que deban incurrir las y los postulantes para participar de la convocatoria, así como la preparación de sus propuestas, será de su exclusivo cargo, sin responsabilidad alguna para las entidades organizadoras y sin devolución de ninguna especie.

Las entidades organizadoras podrán declarar desierta la convocatoria al estimar que las propuestas presentadas no cumplen los requisitos o estándares de evaluación definidos.

Asimismo, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases sin restricción alguna hasta antes del cierre de la convocatoria, en función de criterios que tiendan a mejorar las condiciones de realización de esta. De producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a las y los participantes a través del sitio web.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a descalificar o eliminar de la convocatoria a cualquier participante que incurra en acciones irregulares y/o ilícitas.

Las entidades organizadoras no tendrán responsabilidad por situaciones que afecten a las y los ganadores de la convocatoria y les impidan recibir y/o hacer efectivo el premio en la fecha correspondiente. Así tampoco serán responsables frente a otras y otros participantes o a terceros la información contenida en las propuestas que se postulen.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida por las entidades organizadoras y las y los participantes no tendrán derecho a reclamo sobre lo resuelto.

Anexos

ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.socialab.com/challenges/premio-civ-2024>

A continuación, se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “Premio Corporate Impact Venturing 2024”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.socialab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento “POLÍTICA DE PRIVACIDAD” de Socialab, la cual se encuentra disponible en https://comunidad.socialab.com/uploads/files/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_SOCIALAB.pdf.

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa “Premio Corporate Impact Venturing 2024” a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.

Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria,

ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.

Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.

Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por plataforma del programa “Premio Corporate Impact Venturing 2024” con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa “Premio Corporate Impact Venturing 2024” sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o

vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La plataforma del programa “Premio Corporate Impact Venturing 2024” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso, así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir

dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta comunidad.socialab.com es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países:

- a. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.